



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 05 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0017683/2019, mediante el cual la Ing. María E. SMARGIASSI, a cargo del Área de Prevención de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Peligrosos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura, solicita la adquisición de Contenedores para Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU); y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza a fin de implementar un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) que se generan dentro de las dependencias de nuestra UNSL.

Que el Sistema GIRSU consta principalmente en la clasificación y separación de los residuos según su procedencia con el objetivo de darle la disposición final que corresponde y aprovechar el uso que se le puede dar a aquellos residuos considerados como reciclables o recuperables.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00).

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 139/2019, con fecha de apertura fijada para el día **14 de NOVIEMBRE de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a: 001 -012 - Construcciones San Luis - 2/291 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

CPN Victor A. Montenegro  
Rector - UNSL

Farm. Elbio A. Sajóman  
Secretaria de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

///

INTERV. <b>DECRETO R. n° 490/2019.</b>
N.S
E.H.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 11/32 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 139/2019, con el propósito de adquirir contenedores para Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

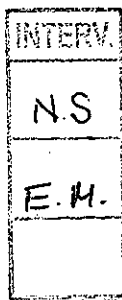
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 139/2019, con fecha de apertura fijada para el día 14 de Noviembre de 2019 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00), deberá ser afectado con cargo a: 001- 012 - Construcciones San Luis - 2/291 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 490/2019.**



María A. Saldaña  
Secretaria de Hacienda  
Admin. e In. Financiera  
UNSL

Víctor A. Morán  
Rector - UNSL